

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL QUE SE EMITE EL INFORME: “CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN B1 DEL PROYECTO REDEVERDE “RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL TRAMO URBANO SOTERRADO DEL RÍO GAFOS Y SU ENTORNO (TRAMO I)”, del proyecto REDEVERDE PONTEVEDRA de Renaturalización, mejora de la biodiversidad e incremento de la resiliencia urbana de Pontevedra, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Nº DE EXPEDIENTE: 2024/ABS/000004

TRÁMITE: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: Pontevedra, en la fecha que figura en la firma electrónica.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, DEL BIENESTAR, DE LA SALUD Y DE LA ECONOMÍA.

Examinado el expediente del contrato de servicios que se menciona en la parte dispositiva de este acuerdo, resultan relevantes Los siguientes hechos:

- 1.-La Concejala del área de promoción de la Igualdad, del o Bienestar, de la Salud y de la Economía acordó el inicio del expediente de contratación del contrato de servicios que se menciona en la parte dispositiva de este acuerdo.
- 2.-La Junta de Gobierno Local aprobó los pliegos de cláusulas administrativas, y el pliego de prescripciones técnicas y el expediente de contratación que se menciona en la parte dispositiva de este acuerdo.
- 3.-Se publicó el anuncio correspondiente de licitación determinado en el pliego de cláusulas administrativas particulares en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
- 4.-Las ofertas presentadas a la licitación fueron objeto de valoración por parte de la Mesa de Contratación teniendo en cuenta los informes técnicos de valoración de esta, por los motivos expuestos en los acuerdos de la Mesa de contratación, y en su caso, por los informes técnicos emitidos.
- 5.-Notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de requerimiento de documentación y estableciendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación requerida en los pliegos, la entidad CALCO TERRITORIO Y URBANISMO SCP (NIF J10767804), presenta la documentación requerida, entre la que se encuentra la garantía definitiva por el importe de 3.410,00 €.
- 6.-El responsable del contrato emite informe de reajuste de anualidades.



7.-La Intervención General informa favorablemente la adjudicación del contrato.

Fundamentos jurídicos

Primero.-Se cumplieron los trámites dispuestos en la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para seleccionar a la mejor oferta calidad-precio en el contrato que se menciona en la parte dispositiva de este acuerdo.

Segundo.-De conformidad con el apartado tercero de la disposición adicional segunda de la LCSP, el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local, competencia que fue delegada en la Concejala del área de promoción de la Igualdad, del o Bienestar, de la Salud y de la Economía en fecha 12 de septiembre de 2024.

Tercero.-Según el artículo 58 del RDL 36/2020, por aplicación preferente a lo establecido en la LCSP, no podrá procederse a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

A vista de lo expuesto, y por delegación de la Junta de Gobierno Local efectuada en la sesión del día 12 de septiembre de 2024, **RESUELVO**:

Primero.- Declarar válido el siguiente procedimiento abierto relativo al contrato de "CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ALTERNATIVAS Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA "RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL TRAMO URBANO SUBTERRÁNEO DEL RÍO GAFOS Y DE SU ENTORNO (TRAMO I)", del proyecto REDEVERDE PONTEVEDRA de Renaturalización, mejora de la biodiversidad e incremento de la resiliencia urbana de Pontevedra, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Segundo.- Proceder a reajustar los importes de las anualidades inicialmente previstas, de forma que los nuevos importes de las anualidades, con la previsión de inicio del contrato el 15 de octubre de 2024, queda como se indica a continuación:

	PRTR	Concello	Importe
Ejercicio 2024	32.395,00 €	8.866,00 €	41.261,00 €
Ejercicio 2025	32.395,00 €	8.866,00 €	41.261,00 €
		TOTAL	82.522,00 €

Tercero.- Aceptar y asumir todos los acuerdos de la Mesa de Contratación del contrato de servicios que se menciona en el apartado primero anterior así como los informes, que en su caso se emitieron, y de



conformidad con estos acuerdos e informes y por las motivaciones expuestas en los mismos, adjudicar el contrato a la entidad que a continuación se relaciona, cuyos datos de la oferta son los siguientes:

EMPRESA: CALCO TERRITORIO Y URBANISMO SCP (NIF J10767804).

OFERTA:

Oferta económica (IVA incluido)	Ampliación del equipo redactor	Disminución del plazo de entrega
82.522,00 €	Ingeniero/a o Graduado/a en las ramas forestal o agrónoma o titulaciones que acrediten conocimientos en materia forestal o agrónoma (SI) Licenciado/a o Graduado/a en ramas de la Historia o de la Arqueología o titulaciones que acrediten conocimientos en Historia o Arqueología (SI) Técnico o graduado con experiencia en proyectos GIS y BIM (SI)	1 mes

Cuarto.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a la formalización del presente contrato una vez transcurrido el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Quinto.- Una vez que se formalice el contrato, la formalización del mismo se publicará en los términos expuestos en el artículo 154 LCSP.

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad adjudicataria, a los licitadores así como a la Intervención Municipal. La notificación se acompañará de las actas de las reuniones de la Mesa de contratación así como de los informes técnicos que en su caso obren en el expediente para la valoración de las ofertas, que sirven de fundamento para la presente resolución de adjudicación.

En Pontevedra, en la fecha que consta en la firma electrónica

